

Minuta número 52 Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Segundo Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Reunión a distancia celebrada el 19 de agosto de 2020

Presidencia de la Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la reunión a distancia previamente convocada a través de herramienta tecnológica, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - -La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el cuórum legal con la presencia a cuadro de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Laura Cristina Márquez Alcalá y Vanessa Sánchez Cordero y, de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo y J. Guadalupe Vera Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones; una vez lo cual se recabó la votación, resultando aprobado por unanimidad al registrase siete votos a favor. -------Se aprobó por unanimidad al registrase siete votos a favor, la minuta número cincuenta y uno, levantada con motivo de la reunión celebrada el trece de agosto del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad al

La diputada presidenta dio cuenta con los expedientes que contienen las propuestas para la integración de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, que fueron turnados para los efectos conducentes, con fundamento en la base séptima de la Convocatoria para la renovación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; y refirió que dados los alcances del artículo 20, fracción I, incisos a y b de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, la comisión no podría entrar al fondo y hacer el análisis de los mismos y determinar si los y las aspirantes reúnen los requisitos, pues no se cumplen los extremos de dicho dispositivo y por ello, no procede la radicación. De igual forma, hizo mención del contenido de la base séptima de la convocatoria de referencia que dice: lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y sus decisiones serán



irrecurribles. Dijo que, en esos términos la convocatoria deberá reformarse a efecto de ampliar el periodo de recepción de propuestas o registros para poder integrar la Comisión de Selección y entonces sí, poder pronunciarse. Solicitó al secretario dar lectura a la propuesta de acuerdo, mismo que se transcribe a continuación:

«BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

1. Antecedentes

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato con fundamento en la fracción I, incisos a y b del artículo 20 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, expidieron el 30 de julio del año en curso, la Convocatoria para la renovación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, bajo ocho bases.

La base tercera, contempló que las postulaciones de las y los candidatos a integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción serían recibidas del 3 al 11 de agosto de 2020 (solo días hábiles), en la Secretaría General, por conducto de la Unidad de Correspondencia del Congreso del Estado.

Derivado de este ejercicio se recibieron ocho expedientes del mismo número de aspirantes al día que cerró el plazo que correspondió al día 11 de agosto de 2020.

De igual forma, la base cuarta de la convocatoria establece que, concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria General, integrará los expedientes individuales con los documentos recibidos y los pondrá a disposición de la Mesa Directiva y, refiere también que la Presidencia de la Mesa Directiva turnará los expedientes a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de su estudio y dictamen.

El 13 de agosto de 2020, la presidencia de la Diputación Permanente turnó a esta Comisión para los efectos conducentes con fundamento en la base séptima de la Convocatoria para la renovación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del



Sistema Estatal Anticorrupción, ocho expedientes de aspirantes a integrar la comisión de referencia.

2. Consideraciones generales

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, tiene a su cargo la encomienda de realizar un análisis de los expedientes que se le turnen con respecto al cumplimiento de requisitos que la Ley de la materia refiere sobre quienes deseen postularse a integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y, determinar su análisis a través de un dictamen de cumplimiento o no de requisitos legales de dichos aspirantes para ponerlo a disposición de la Mesa Directiva y sea el Pleno quien se pronuncie sobre las designaciones de nueve integrantes.

Como ya lo referimos, el 13 de agosto de 2020, la presidencia de la Diputación Permanente turnó **para los efectos conducentes**, ocho expedientes de aspirantes a integrar la comisión de selección del Comité de Participación Ciudadana del SEA.

Sin embargo, consideramos que en los términos del artículo 20, fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, no se colma lo regulado ahí, pues este artículo refiere que el Congreso del Estado constituirá una comisión de selección integrada por nueve ciudadanos guanajuatenses y, al ser turnados ocho expedientes, la comisión dictaminadora estaría imposibilitada para entrar al fondo y pronunciarse al respecto.

Es decir, la Convocatoria debió contemplar la ampliación del periodo de registro de aspirantes al no generarse mínimamente en el tiempo estipulado lo previsto por el artículo 20, fracción I de la Ley en comento y, una vez efectuado este ejercicio y haberse colmado lo dispuesto en el artículo 20, fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y tener los expedientes completos para que la comisión legislativa con base en ese dispositivo y en la base quinta de la Convocatoria poder mediante turno de la presidencia de la Mesa Directiva avocarse al análisis de los mismos para efecto del cumplimento o no de los requisitos legales.

Lo anterior, porque es necesario que la comisión que dictamine realice un minucioso análisis con respecto a la integración de la Comisión de Selección, donde se deberá respetar la equidad de género de manera que en ningún caso podrán ser mas de cinco ciudadanos de un mismo género quienes la integren, visualizando los mejores perfiles de quienes habrán de integrarla. Y en virtud de que solamente se recibieron ocho expedientes, no estaría en posibilidad



de integrase en los términos del artículo 20, fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Por ello y, atendiendo los alcances de la base séptima de la Convocatoria expedida el 30 de julio de 2020 por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que de manera armónica interpretamos, que refiere a que lo no previsto en ésta, será resuelto por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y sus decisiones serán irrecurribles, acordamos lo siguiente:

Primero. Se modifique la Convocatoria para la renovación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, expedida el 30 de julio de 2020, por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de ampliar el plazo para la recepción de propuestas de aspirantes a integrar dicha comisión, por 20 días hábiles, contados una vez publicada esta modificación.

Deberá de igual forma, establecer una base donde se manifieste que, de ampliarse el periodo o plazo de registros y no se registraran más personas, se declarará la misma como desierta.

Para la divulgación o difusión de la modificación a la Convocatoria, esta deberá publicarse en la página de internet del Congreso del Estado (https://congresogto.gob.mx), en la Gaceta Parlamentaria y en un diario de amplia circulación en el estado por dos ocasiones.

Segundo. Se devuelven los ocho expedientes turnados a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales al Secretario General del Congreso en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de que una vez que se reúnan los expedientes en los términos de la Convocatoria actualizada y con base en el artículo 20, fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, integre los expedientes individuales completos con los documentos recibidos y los ponga a disposición de la Mesa Directiva, para que a través de la presidencia puedan ser turnados a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.» Concluida la lectura, puso a consideración de las diputadas y los diputados el proyecto de acuerdo para modificar la Convocatoria para la renovación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción expedida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el 30 de julio de 2020 y la devolución de los expedientes turnados con fundamento en la base séptima de dicha convocatoria, a efecto de que sean turnados una vez complementado el proceso de recepción de



aspirantes y poder manifestarse a través de un dictamen. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor. La diputada presidenta instruyó su remisión a la Junta de Gobierno y Coordinación Política y al Secretario General en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ------

La diputada presidenta sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor. Se sometió a discusión en lo particular y no se registraron reservas, y la diputada presidenta declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen.

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. - - -



Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la re-	unión a
distancia a las diez horas con veintiún minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las dip	outadas
y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica	
Doy fe	

Libia Dennise García Muñoz Ledo Diputada Presidenta Raúl Humberto Márquez Albo Diputado Secretario